

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

MAESTRO FRANCO ULISES FLORES GALVAN, DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

CONTENIDO.

INTRODUCCIÓN.

MARCO JURÍDICO.

OBJETO.

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.

CONTENIDOS A PUBLICAR MANUAL DE OPERACIÓN DE LA
NORMATECA INTERNA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE JILOTEPEC.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

SUJETOS OBLIGADOS.

INTRODUCCIÓN.

La “Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios”, establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Estatal, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas, que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de los Sujetos Obligados mediante el proceso de calidad regulatoria, por lo que se creó el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, así como los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

En apego a la Ley y a los Lineamientos antes referidos y con la finalidad de brindar a los usuarios del servicio y a la comunidad en general, certeza jurídica mediante la transparencia y rendición de cuentas, se crea el presente Manual de Operación de la Normateca Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec como un medio para la difusión de la regulación interna de la Institución a través de Internet.

El presente Manual de Operación de la Normateca Interna, tiene como propósito establecer las Políticas operativas para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable al Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

MARCO JURÍDICO.

El marco jurídico que da fundamento y regula el establecimiento de la Normateca Interna, así como sus facultades y obligaciones está integrado de la siguiente manera:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.
- Reglamento para alumnos del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Demás disposiciones aplicables.

OBJETO

El presente Manual tiene por objeto establecer las políticas de operación, para unificar los criterios para el registro, actualización y difusión de la normateca interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

La normateca interna tiene como objetivo dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los servidores públicos del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, mediante su publicación en Internet; para que los usuarios interesados puedan acceder y en su caso realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por el Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, y así contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz cumpliendo con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen a la Institución.

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

Las políticas y los lineamientos de operación que se describen son de observancia obligatoria para todos los Servidores Públicos del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en la Normateca Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

CONTENIDOS A PUBLICAR MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

El Manual de Operación de la Normateca Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, se pondrá en operación con los recursos disponibles con los que cuenta la Institución a través de la página de Internet tesji.edomex.gob.mx.

El Manual de Operación de la Normateca Interna estará disponible en la página web del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, en la que se publicarán las disposiciones legales aplicables a la Institución, las cuales tendrán la siguiente estructura:

Tipo de disposición Descripción	
Constituciones	Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los Ciudadanos.
Leyes	Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines.
Reglamentos	Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.
Códigos	Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
Manuales	Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
Acuerdos, Convenios y Decretos	Medida administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las áreas normativas no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en el Manual de Operación de la Normateca Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

Las normas publicadas serán aplicables a todas las Áreas Administrativas del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Artículo 28.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;
- II. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión;
- III. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;
- IV. Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y montos de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, que aquéllos conlleven, y enviarlos a la Comisión para su inclusión en el Registro Estatal;
- V. Elaborar los Reportes de Avances del Programa Anual y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;
- VI. Elaborar el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos y enviarlo a la Comisión para los efectos legales correspondientes; y
- VII. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables. Aprobadas por la Comisión las propuestas de creación de nuevas regulaciones o de reforma.

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria Artículo 30.- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá, al interior de la dependencia de su adscripción, las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar el Programa, para su envío a la Comisión;
- II. Aprobar el Análisis de Impacto Regulatorio, para su envío a la Comisión, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las regulaciones cuya creación, reforma o eliminación se propone;
- III. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras regulaciones vinculadas con la dependencia en cuestión, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia;
- IV. Aprobar Proyectos de Regulación;
- V. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al Proceso de Calidad Regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;
- VI. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de Mejora Regulatoria;
- VII. Aprobar los Reportes de Avance, así como el Informe Anual de Avance Programático;
- VIII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión;
- IX. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna, y
- X. Las demás que establezca la Ley, el presente Reglamento, las demás disposiciones jurídicas aplicables o las que le encomiende el titular de la dependencia de su adscripción;
- XI. Aplicar y difundir el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.

Los contenidos que se describen en el Manual de Operación de la Normateca Interna son de observancia general y obligatoria para todos los Servidores Públicos del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en el Manual de Operación de la Normateca Interna, así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.

Maestro Franco Ulises Flores Galván
Director General del Tecnológico de
Estudios Superiores de Jilotepec

Licenciado en Contaduría Cruz Alejandro Vargas Mondragón
Director de Planeación, Administración y Finanzas y
Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria